

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4131 de fecha 03 de abril, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4131.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4131, con la inclusión de dos temas en asuntos resolutivos.	7
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 2.1)	Se conoce la elección del Director Ejecutivo del INFOCOOP en propiedad.	Se toma nota.	12
Inc. 2.2)	Se conoce los ajustes de tasas para COOPELECHEROS RL, COOPENORTE RL y COOPEFYL RL.	Acuerdo 1: ..., se acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de las operaciones de COOPELECHEROS RL ... Acuerdo 2: ..., se acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de la operación de COOPENORTE RL... Acuerdo 3:	14

		<p>..., se acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de las operaciones de COOPEFYL RL...</p> <p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva y dentro del marco de los ajustes de tasas de interés de las cooperativas COOPELECHEROS R.L., COOPENORTE R.L. y COOPEFYL R.L. aprobados en esta sesión, para que a través de las áreas institucionales correspondientes, se presente ante este órgano colegiado el estudio o detalle de impacto financiero en cuanto a la rebaja de tasas, no solo por año, sino por el período de los préstamos a los cuales se les están adecuando los intereses...</p>	
Inc. 2.3)	Se conoce la revisión y actualización de Reglamento y Políticas de Crédito, Reglamento de cobro administrativo.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Visto el oficio FI-323-2020 con la propuesta del Reglamento de Crédito y su anexo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo presentado por la Gerencia de Financiamiento, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobarlo, incluyendo los ajustes y modificaciones de forma y de fondo que se conocieron y aprobaron...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>Visto el oficio FI-323-2020 con la propuesta de la Política de Crédito del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo presentado por la Gerencia de Financiamiento, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobarlo, incluyendo los ajustes y modificaciones de forma y de fondo que se conocieron y aprobaron finalmente...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>Visto el oficio FI-324-2020 con la propuesta del Reglamento de cobro administrativo, arreglos de pago, cobro judicial y ejecución de Fideicomisos de Garantía del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo presentado por la Gerencia de Financiamiento, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobarlo, incluyendo los ajustes y modificaciones de forma y de fondo que se conocieron y aprobaron finalmente...</p>	28
Inc. 2.4)	Se conoce el oficio DE 506-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., el cual adjunta el oficio FI 339-2020	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., se acuerda:</p>	142

	relacionado con la situación de alta morosidad de Cooperativas Financiadas por el INFOCOOP.	<p>1. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, mediante el Departamento correspondiente, se les notifique a las cooperativas, que propongan una propuesta o respuesta robusta para los arreglos de pago que así requieran y que se les pueda otorgar.</p> <p>2. Se le otorgará a cada cooperativa, un mes y una semana para que presenten dicha respuesta.</p> <p>3. Comunicar a la Comisión Interinstitucional...</p>	
Inc. 2.5	Se conoce el oficio DE 412-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., relacionado con la querrela y acción civil resarcitoria del INFOCOOP dentro del expediente 20-000034-1218-PE contra Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	Se toma nota	153
Inc. 2.6)	Se conoce el oficio AJ 063-2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente Asesoría Jurídica, referente a la respuesta de Supervisión Cooperativa y Asesoría Jurídica en actividades con Sociedades Anónimas vinculadas con cooperativas.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sea reformulada la consulta a la Procuraduría General de la República de modo que incluya los aspectos que han sido expuestos de forma puntual por Supervisión Cooperativa ante este órgano colegiado, adjuntando el criterio de la Asesoría Jurídica con la intervención de la Gerencia Jurídica, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos al efecto por la misma Procuraduría, de manera tal que se aborde como un tema genérico. Una vez cumplido dicho procedimiento interno el nuevo texto de la consulta deberá ser conocido por la Junta Directiva para la revisión y el envío correspondiente...</p>	154
Inc. 2.7	Se conoce el oficio DE 136-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual adjunta copia de oficio SC 075-2020 correspondiente a consulta a la Procuraduría, dirigida al Dr. Julio Alberto Jurado Fernández, Procurador General de la República.	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sea reformulada la consulta a la Procuraduría General de la República para que incluya los aspectos que han sido expuestos de forma puntual por Supervisión Cooperativa ante este Órgano Colegiado, adjuntando para tal efecto el criterio de la Asesoría Jurídica con la intervención de la Gerencia Jurídica, cumpliéndose con los requisitos exigidos al efecto por la misma Ley Orgánica de la Procuraduría General como caso genérico y aplicando los ajustes de forma pertinentes, lo cual será abordado en forma conjunta por la Gerencia de la Asesoría Jurídica y</p>	160

		de Supervisión Cooperativa, para posteriormente volver a presentar a este Órgano Colegiado la propuesta de consulta...	
Inc.2.8	Se conoce el oficio AJ 53-2020, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, relacionado con el análisis y recomendación al Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el Director Ejecutivo de la CPCA.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>1. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que mediante la Gerencia de la Asesoría Jurídica amplíe el dictamen AJ-053-2020 en los siguientes temas:</p> <p>a) Analice la legalidad de las actuaciones del INFOCOOP, en relación con las medidas precautorias tomadas ante el cobro del 3% que realiza la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión;</p> <p>b) Analice el destino, uso y disposición de ese cobro del 3% que realiza la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión...</p>	163
Inc. 2.9	Se conoce el oficio DE 441-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que adjunta copia de oficio SC 331-2020 correspondiente a CoopeSanGabriel RL.	<p>Acuerdo 12:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que comunique a la Gerencia de COOPESANGABRIEL R.L. que se les concederá audiencia, hasta que se reanuden las sesiones presenciales...</p>	171
Inc. 2.10	Se conoce el oficio DE 430-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que adjunta la copia del oficio DH 112-2020 correspondiente a solicitud de permiso con goce de salario de la funcionaria Giselle Monge.	<p>Acuerdo 13:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Dentro de la potestad que la normativa le otorga a la Junta Directiva, se procede a otorgar el permiso por dos meses con goce de salario a la funcionaria...</p>	176
Inc. 2.11	Se conoce el oficio AC 210-SE-30, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOB, mediante el cual adjunta acuerdo del CONACOOB en su sesión N°12 celebrada el jueves 19 de marzo 2020 y solicitud de atención mediante oficio REF CPCA-095-2020 con fecha 23 de marzo.	<p>Acuerdo 14:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Comunicar al CONACOOB que han sido tomados por esta Junta Directiva, los acuerdos JD-139-2020 acuerdo que fue tomado en la Sesión Ordinaria N° 4128 del 17 de marzo del 2020 y comunicado el 19 de marzo del 2020 relacionado con el ajuste de tasas a los créditos para actividades productivas y emprendimientos la tasa piso 6.55 estipulada en el oficio FI-353-2020 del Departamento de Financiamiento, como un beneficio a la población vulnerable y prioritaria, para el resto de los emprendimientos la tasa que se está proponiendo en dicho oficio la del 8.50. Y el acuerdo JD-160-2020 acuerdo que fue tomado en la Sesión Ordinaria N° 4130 del 31 de marzo del 2020 y comunicado el 02 de abril del 2020, relacionado a la toma de diferentes medidas dentro del Informe</p>	178

		de Presentación del Plan de Atención de Cooperativas en el marco de la crisis sanitaria (COVID-19) presentado por el Señor Gustavo Fernández Quesada Director Ejecutivo a.i a la Junta Directiva...	
Inc. 2.12	Se conoce el oficio AC 205-SE-28, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOB, mediante el cual adjunta acuerdo del CONACOOB en su sesión N° 12 celebrada el jueves 19 de marzo 2020.	<p>Acuerdo 15:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Proceder en relación con el CONACOOB a firmar el finiquito relacionado con el proceso judicial al que se refiere el Oficio AC-205-SE-28, el cual deberá ser sometido a la respectiva homologación ante el Tribunal Contencioso Administrativo que tramita dicho proceso según procede en estos casos ante dicha jurisdicción. Y una vez que se cuente con el pronunciamiento formal del CENECOOP R.L., dicho finiquito también sería firmado posteriormente si así procede, de este modo se reformaría el acuerdo que fue previamente tomado en este asunto, en el sentido de que no sería firmado el finiquito con ambos entes simultáneamente CONACOOB y CENECOOP.</p> <p>Queda dispensada dicha firma de los finiquitos citados en presencia de la Junta Directiva...</p>	180
Inc. 2.13	Se conoce resolución DM-RM-0852-2020 del Ministerio de Salud, relacionada con disposiciones sanitarias para Semana Santa.	<p>Acuerdo 16:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>En el marco del oficio del Señor Presidente de la República, relacionado con el cierre de las instituciones que ahí se citan por los días de la Semana Santa, acoger dicha propuesta de cierre institucional para el caso del INFOCOOP, con la excepción de la sesión virtual de la Junta Directiva que ha sido programada a celebrarse el día 7 de abril del 2020, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita la correspondiente nota a las funcionarias que deben trasladarse a brindar el apoyo logístico correspondiente para dicha sesión...</p>	182